

VISA ESPECIAL PARA CHILE: VISA H1B1 DE LIBRE COMERCIO

DESDE ENERO DEL 2004, LOS CIUDADANOS CHILENOS TIENEN UNA VISA ESPECIAL CONOCIDA COMO H-1B-1, RELACIONADA AL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO DE PROFESIONALES Y/O EMPRESARIOS.

ESTA ES UNA VISA UNICA, SOLO PARA LOS CIUDADANOS DE CHILE Y SINGAPORE.

ESTO LES PERMITE A LOS NACIONALES DE CHILE, PROFESIONALES Y/O EMPRESARIOS, INGRESAR A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SIN LAS DIFICULTADES QUE TIENEN LOS NACIONALES DE OTROS PAISES.

La visa fue un acuerdo entre los Estados Unidos de América y Chile sobre el Tratado de Libre Comercio. El hecho es que las visas H1B no están disponibles para los profesionales de otros países hasta Octubre del 2007, así que mencionada visa le da a los Chilenos la oportunidad para venir y trabajar como professionals en los Estados Unidos.

El aplicante debe tener una ocupación especial, esto significa que la posición de trabajo en la cual desea trabajar debe requerir teórica y prácticamente un conocimiento especializado. El aplicante deberá contar con estudios superiores relacionados al área profesional de su actividad.

Los trabajos pueden ser en el campo de: Ingeniería, Ciencias de la Computación, Gerencia, Negocios, Mercadeo, Biotécnica y algunas profesiones de la salud.

Para calificar, el empresario norteamericano tiene que hacer una carta de recomendación especificando salarios, beneficios, obligaciones y luego confirmar la oferta de trabajo. El empresario deberá obtener permiso mediante el certificado ETA 9035 o la 9035 E del Departamento del Trabajo. Desde luego que el aplicante puede detallar sus conocimientos y habilidades.

Como esta visa es temporal, el trabajo debe ser por tiempo limitado. La persona tendrá que demostrar la intención de regresar a Chile cuando el trabajo haya terminado.

Con la Visa H1B1, el período de trabajo podrá ser de hasta 18 meses, aunque también podrá ser extendido.

De acuerdo con la embajada de los Estados Unidos en Chile, la petición de la visa podrá ser presentada por diferentes agentes, incluyendo diferentes agencias de viajes y el Correo de Chile. Los agentes cobrarán diferentes tasas por sus servicios y las peticiones no podrán ser presentadas en persona por el aplicante.

Cada aplicante tendrá que reunir los siguientes requisitos:

- 1) Aplicación (DS-156) firmada por el aplicante, que se puede obtener en la misma Embajada;
- 2) La forma (DS-157) solo para los hombres entre 16-45 años de edad;
- 3) Pasaporte válido por un periodo de al menos 6 meses mas allá del tiempo que el aplicante desee trabajar en los Estados Unidos;
- 4) Fotografías en blanco y negro o color de 5 x 5 cm, con fondo blanco. El rostro debe estar en el centro de la foto y medir entre 25mm y 35 mm;
- 5) Un pago de \$100. 00 (cien dolares) por aplicación. Este pago puede ser hecho en la moneda Nacional Chilena;
- 6) La carta o oferta de trabajo del empresario norteamericano, incluyendo los detalles ya especificados con anterioridad (salario, obligaciones, etc);
- 7) El certificado ETA9035 o 9035 E del Departamento de Trabajo;
- 8) Verificación de las calificaciones especiales y los títulos universitarios.

Como lo mencionamos, las visas H-1B para los profesionales se acabaron para éste período, porque existen límites. No habrá mas visas para profesionales de otros países hasta Octubre del 2007.

Sin embargo, para los chilenos, la visa H-1B1 para profesionales y personas de negocios es una tremenda ventaja, ya que pueden competir por empleos profesionales en Estados Unidos, mientras profesionales de otros países no pueden.

Christopher A. Kerosky, de la firma de abogados KEROSKY & ASSOCIATES, ha practicado leyes desde 1984 y ha manejado mas de 1000 casos de inmigraciones. Graduado de la Escuela de Leyes de Berkeley, Universidad de California, y ex asesor del Departamento de Justicia de Los Estados Unidos en Washington D.C. Sus oficinas están en San Francisco (415) 777-4445, San Jose (408) 993-0233, y Sacramento (916) 349-2900.